

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de libros de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. Por un mes... 1 escudo, 200 milésimas. Por tres meses... 3 600

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, C. A. SAAVEDRA, rue Taibout, núm. 55. Se reciben los anuncios todos los dias en la Administracion, de diez de la mañana á cuatro de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS... Por tres meses. 6 escudos. Por seis meses. 12 Por un año... 22 ULTRAMAR... Por tres meses. 9 EXTRANERO... Por tres meses. 7 escudos 800 milésimas. Por seis meses. 14 400

No se recibirá bajo ningún pretexto carta ni pliego que no venga franqueado.



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Exposicion á S. M. SEÑORA:

Atento á los deseos manifestados por los Cuerpos Colegisladores de aminorar los gastos del Estado, y á la imperiosa necesidad de aliviar al Tesoro público, el Gobierno de V. M. dedica su preferente atencion á examinar todos los ramos de la Administracion, para proponer despues de un detenido estudio las economias que se puedan introducir en cada uno de ellos, sin perturbacion para el servicio ni perjuicios para los derechos legítimamente adquiridos.

Al proponer á V. M. esta medida, el Ministro que suscribe cree ventajoso reemplazar el actual sistema de entrada en el Cuerpo por el de exámenes públicos y de oposicion, que aseguren el acierto en la eleccion de los que reuman mayor aptitud, viniendo esta á ser la única base de admision; y respeta el derecho de los actuales alumnos, reservándoles hasta su extincion todas las vacantes de Oficiales terceros que no sean de la provision del ejército.

Fundado en estas razones, y resultando una economia anual de 25.360 escudos, el que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el alto honor de presentar á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto. Madrid 8 de Noviembre de 1866.

SEÑORA: A L. R. P. de V. M. EL DUQUE DE VALENCIA.

REAL DECRETO.

De conformidad con lo que me ha propuesto el Ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda suprimida desde 1.º de Julio de 1867 la Escuela especial de Administracion militar.

Art. 2.º Los actuales alumnos tendrán el derecho de cubrir todas las vacantes de Oficiales terceros del Cuerpo que no correspondan á la provision del ejército, é ingresarán en el mismo en las épocas que les correspondiera por el reglamento vigente; pero sujetándose al terminar dichos plazos al exámen de las materias cuyo programa se fijará oportunamente, y siempre que en él sean aprobados.

Art. 3.º No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, si en Julio de 1868 hubiese mayor número de vacantes en el Cuerpo que de Alumnos de segundo año con derecho á ocuparlas, se permitirá optar á las vacantes á los que, aprobados del primer año, se sometan al exámen de las materias que el programa fije hasta el término de la carrera, obteniéndolas por orden de preferencia de censuras.

Art. 4.º Terminado por los medios indicados el ingreso en el Cuerpo de los Alumnos que existen en la actualidad, se cubrirán por oposicion las cuatro quintas partes de Oficiales terceros que vayan ocurriendo, debiendo tener los aspirantes de la clase de paisanos 20 años cumplidos y los militares 17, no excediendo unos y otros de 25.

Art. 5.º Anualmente se publicará en la Gaceta oficial con seis meses de anticipacion el número de vacantes y el programa de exámenes.

Art. 6.º En la plantilla del Cuerpo de Administracion militar se suprimirá un número equivalente de empleos de las diferentes clases al que en el dia se halle ejerciendo el profesorado, quedando en consecuencia de reemplazo desde 1.º de Julio próximo.

Dado en Palacio á ocho de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE LA GUERRA, RAMON MARIA NARVAEZ.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Vengo en promover á D. José María Haro, Magistrado de la Audiencia de Madrid, á la plaza de Ministro vacante en el Tribunal Su-

premo de Justicia por jubilacion de D. Ansolmo de Urra y Cereceda. Dado en Palacio á tres de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA, LORENZO ARRAZOLA.

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado que resulta vacante en la Audiencia de Madrid por promocion de D. José María Haro á una de Ministro del Tribunal Supremo de Justicia, á D. Alberto Santas, Presidente de Sala en la Audiencia de la Coruña.

Dado en Palacio á tres de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA, LORENZO ARRAZOLA.

Accediendo á los deseos de D. Prudencio de Hechevarría y Cisneros, Consejero en la Seccion de lo Contencioso en el de Administracion de la isla de Cuba,

Vengo en nombrarle para servir en comision la plaza de Magistrado que resulta vacante en la Audiencia de Granada por traslacion de D. Manuel Lopez de Sagredo á la de Sevilla.

Dado en Palacio á treinta de Octubre de mil ochocientos sesenta y seis.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA, LORENZO ARRAZOLA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES ORDENES.

Establecimientos penales.—Seccion 1.ª.—Negociado 1.º

La Reina (Q. D. G.), enterada del expediente instruido en esa Direccion con motivo de hallarse vacante la Alcaldia de la cárcel de Tarragona, y de conformidad con lo manifestado por V. I., ha tenido á bien mandar que tanto para la provision de dicha plaza, como la de todas las demás de su clase, se observe puntualmente lo dispuesto en Real orden de 12 de Febrero de 1850; recordando al efecto á los Gobernadores de provincia cuanto en ella se previene relativamente á la manera de instruir los expedientes para la provision de dichas plazas.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4.º de Noviembre de 1866.

GONZALEZ BRABO.

Sr. Director general de Establecimientos penales.

La Real orden de 12 de Febrero de 1850 citada en el anterior es como sigue:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Ha observado S. M. que los expedientes para la provision de las Alcaldías de las cárceles no están en general instruidos con las formalidades prescritas en la disposicion 1.ª de la Real orden circular de 13 de Setiembre último; y con el fin de evitar los males que pueden seguirse de confiar á personas poco aptas la direccion inmediata de unos establecimientos que tanto afectan al orden público, se ha servido disponer:

1.º Que cuando quede vacante alguna Alcaldia de provision del Gobierno, nombren sin demora los Gobernadores una persona de su confianza para que la desempeñe interinamente.

2.º Que sin demora tambien anuncien los mismos Gobernadores la vacante en el Boletín oficial de la provincia respectiva, expresando la dotacion de la plaza y las condiciones que han de reunir los aspirantes, cuyas solicitudes documentadas y escritas por los mismos interesados habrán de ser presentadas en el término de un mes, contado desde el dia de la publicacion de este anuncio.

3.º Que los aspirantes deberán justificar la edad no menor de 35 años con la fe de bautismo; el estado de casados con la partida de matrimonio; la moralidad, buen concepto público y el requisito de no estar procesados, con certificaciones de las Autoridades de los pueblos de su residencia; y la circunstancia en fin de tener arraigo ó de responder por ellos personas que lo tengan, con los documentos correspondientes.

4.º Y por último, que transcurrido el mes desde el anuncio de la vacante, escojan los Gobernadores á los tres aspirantes más acreedores en su concepto á obtener el nombramiento, y eleven la propuesta al Director de Correccion en este Ministerio, acompañando los expedientes originales de los comprendidos en ella.

De Real orden lo comunico á V. I. para su cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Febrero de 1850.—San Luis.—Sr. Gobernador de la provincia de...

Enterada la REINA (Q. D. G.) de las razones expuestas por esa Direccion manifestando la conveniencia que resultará al servicio delegando en los Gobernadores de las provincias en que existan establecimientos penales la facultad que ha residido hasta ahora en ese centro directivo para el nombramiento de capataces de brigada destinados á los presidios, y de conformidad en un todo con lo propuesto por V. I., se ha servido S. M. dictar las disposiciones siguientes:

1.º El cuerpo de capataces de brigada de los presidios del reino se compondrá de los 220 individuos que fija el presupuesto de gastos del Estado correspondiente al presente año económico, debiendo existir en cada uno de dichos establecimientos un capataz por 100 confinados, y otro excedente en cada presidio para suplir á sus compañeros en ausencias y enfermedades.

2.º Se delega en los Gobernadores de las provincias en que existen presidios la facultad que hasta aquí se hallaba conferida á esa Direccion general para nombrar los capataces de brigada en las vacantes que resulten de esta clase.

3.º Cuando ocurra este caso, se anunciará en los Boletines oficiales de las provincias respectivas para que puedan presentar en el término de 15 dias, á contar desde la fecha del anuncio, sus solicitudes los que deseen desempeñar aquellas plazas y reunan las circunstancias que prescribe el art. 104 de la Ordenanza general de presidios.

4.º Hecho el nombramiento en favor del aspirante que reúna mejores servicios y aptitud, el Gobernador lo participará á esa Direccion para que por ella se examinen las circunstancias del elegido, se confirme el nombramiento hecho por aquella Autoridad y se comunique á la Ordenacion general de Pagos de este Ministerio.

5.º Se autoriza tambien á los Gobernadores para que reduzcan desde luego el número de capataces de los respectivos presidios al que previene la disposicion 1.ª, dando parte á esa Direccion de los que queden excedentes para distribuirlos entre los demás establecimientos en que resulten vacantes á consecuencia de este arreglo.

6.º Quedan asimismo autorizados los Gobernadores para separar, dando cuenta á esa Direccion, á los capataces que manifesten poco celo en el cumplimiento de los deberes que les señala la Ordenanza, á los que resulten tachados de complicidad ó descuido en las fugas de confinados, ó de mantener trato familiar con estos, y á los que les exijan cantidades, les faciliten lecturas prohibidas, bebidas espirituosas ó armas, ó les expendan objetos de cualquiera otra clase, de los que puedan introducirse autorizadamente en el presidio á más alto precio que el que tengan fuera del establecimiento.

7.º Esa Direccion general cuidará de destinar á los capataces que resulten excedentes á consecuencia de esta disposicion del modo más análogo á sus circunstancias y á medida que la sea posible.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4.º de Noviembre de 1866.

GONZALEZ BRABO.

Sr. Director general de Establecimientos penales.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la REINA (Q. D. G.) del expediente instruido en esa Direccion general á consecuencia de varias reclamaciones de algunas Administraciones de Hacienda pública acerca de la forma en que habrá de permitirse la venta del tabaco habano picado en las expenditorias habilitadas al efecto, segun lo mandado en el Real decreto de 20 de Abril último, mediante el que los que se dedicaban á esta industria pretendian realizar dicha venta en cantidades muy limitadas; y visto que en el expresado Real decreto é instruccion de 5 de Mayo siguiente no se determinó la cabida de los envases en que habian de ponerse á la venta los tabacos picados, S. M., deseando que sobre este particular haya la debida uniformidad para garantizar los intereses de la Administracion sin perjudicar al propio tiempo los de los expendedores, y teniendo por otra parte en consideracion que la venta de los tabacos, producto y procedentes de las islas de Cuba y Puerto-Rico, se concedió con el objeto de abrir un nuevo ramo de comercio á los tratantes de buena fe, sin que entonces pudiera ocurrirse que hubiera quien abusase de esta facultad para defraudar más fácilmente los intereses de la Hacienda, como en varios puntos se ha verificado, la REINA (Q. D. G.) se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

1.º Las Administraciones de Hacienda pública no adeudarán tabacos picados, ya sea con destino á la venta pública ó al consumo de particulares, más que los que se presenten en envases cuya cabida sea desde el mínimum de ocho onzas hasta el máximum de dos libras.

2.º Los que se presenten en cantidades mayores ó menores se reducirán en la escala expresada á la fraccion que á sus dueños convenga, en presencia del Guarda-almacén de efectos estancados de la provincia y de un Oficial de la Administracion nombrado al efecto por el Administrador bajo su responsabilidad, verificándose lo mismo con el tabaco ya introducido y adeudado por los expendedores que se halle contenido en envases de mayor ó menor cabida, para cuya rehabilitacion se concederá un breve plazo. Es asimismo la voluntad de S. M. que por esa Direccion general se comuniquen las órdenes oportunas para que en cada envase de tabaco picado, ya sea de los que se rehabilita ó de los que se adeuden en lo sucesivo, se les coloque una precinta especial, haciendo saber que no pueden los expendedores fraccionar ninguno de estos, cualquiera que sea su cabida, sin incurrir en la pena de comiso.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Octubre de 1866.

BARZANALLANA.

Sr. Director general de Rentas Estancadas y Loterías.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Obras públicas.—Aguas.

Excmo. Sr.: En virtud de lo propuesto por el Ingeniero director del Canal Imperial de Aragon en su oficio de 16 de Diciembre último acerca de la necesidad de que se modifique la condicion 9.ª de la Real

orden de 26 de Marzo de 1856, que trata de la manera de exigir el pago á los usuarios de las aguas del referido Canal, y de acuerdo con lo informado por el Inspector general del distrito en 15 de Marzo, y por la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos en su dictamen de 30 de Setiembre próximo pasado, S. M. la REINA (Q. D. G.) se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

1.ª La regla 9.ª de la citada Real orden de 26 de Marzo de 1856 se modifica estableciendo que el pago del uso del agua del Canal Imperial que se concede á los particulares se hará en oro ó plata por trimestres anticipados.

2.ª Asimismo se establece desde luego, en virtud de la autorizacion que concede al Gobierno la base 23 del art. 5.º del Real decreto de 15 de Junio de 1848, la obligacion de los Sindicatos de recaudar y entregar por trimestres anticipados en la Depositaria de provincia las cuotas con que los regantes deben contribuir al Estado por el servicio del riego.

3.ª Se facultó al Ingeniero director del Canal para disponer respecto á los particulares y á los Sindicatos la suspension del suministro respectivo de aguas, cuando á su tiempo no hayan realizado los pagos correspondientes, previo aviso que por el referido Director deberá pasárselos con ocho dias de anticipacion á los particulares y 15 dias á los Sindicatos, dando parte al Gobernador de la medida tomada respecto á los últimos, para su conocimiento y los efectos que correspondan.

Y 4.ª Estas disposiciones se observarán desde luego, aunque con el carácter de provisionales, hasta tanto que se apruebe por S. M. el nuevo reglamento mandado formar por Real orden de 21 de Setiembre último para el régimen y servicio del Canal Imperial y las modificaciones que por consecuencia habrán de hacerse en el reglamento de los Sindicatos de riego aprobado por Real orden de 3 de Junio de 1849, sobre cuyas modificaciones se oirá á estos y al Gobernador de la provincia antes de su aprobacion.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Octubre de 1866.

OROVIO.

Sr. Director general de Obras públicas.

RELACION DE LAS DISPOSICIONES ACORDADAS POR ESTE MINISTERIO EN EL MES DE OCTUBRE ÚLTIMO, RELATIVAS AL PERSONAL DEL MISMO Y SUS DEPENDENCIAS.

Secretaría.

En 3.—Nombrando Aspirante de la clase de terceros á D. Vicente Cuenca.

En 13.—Ascendiendo á Oficial auxiliar de la clase de primeros á D. José María de Ferrer.

En id.—Nombrando Oficial auxiliar de la clase de segundos á D. Ernesto Fernandez Angulo.

Ordenacion general de Pagos.

En 14.—Ascendiendo á Oficial de la clase de quintos á D. Manuel Dominguez Azevedo.

En id.—Nombrando Aspirante de la clase de primeros á D. Julian Maria Castellanos de Losada.

Secciones de Fomento.

En 3.—Nombrando Escribiente de la clase de primeros á D. Celestino Frias y Torres Vildósola.

En 5.—Idem Oficial de la clase de terceros á D. Galo Sanz.

En 13.—Idem Escribiente de la clase de primeros á D. Jacobo Ortega.

En 16.—Reconociendo en el destino de Oficial de la clase de terceros á D. Claudio Ramirez Rullflanch.

En 17.—Idem en el de Escribiente de la clase de primeros á D. Miguel Gomez.

En id.—Nombrando Escribiente de la clase de primeros á D. Francisco Molero.

En 24.—Idem id. á D. Luciano Celaya.

En 27.—Idem Oficial de la clase de terceros á D. Ricardo Font de Mora y Cerdan.

Ferro-carriles.

En 3.—Nombrando Celador á D. Juan Climaco Moreno.

En 6.—Idem Vigilante á D. Gerardo Fuentes.

En 16.—Idem id. á D. Ramon Martinez.

En id.—Idem id. á D. Miguel Osuna.

En 11.—Idem id. á D. Ignacio Pancoarbo.

En id.—Idem Celador á D. Manuel Martinez.

En 12.—Idem id. á D. Isidoro Molero.

En id.—Idem Vigilante á D. Alfonso Fernandez Mesa.

En 16.—Idem Celador á D. José Pedrol.

En 19.—Idem Vigilante á D. Rafael Montes.

Industria y Comercio.

En 4.—Nombrando Tasador de joyas á D. Pablo Francisco Miró.

En id.—Idem id. id. á D. Ignacio Miró.

En 19.—Idem Delegado del Gobierno cerca de la Compania del ferro-carriil de Córdoba á Sevilla á D. Venancio Martinez de Pison.

En 25.—Idem Escribano de actuaciones y Secretario de gobierno del Tribunal de Comercio de Valencia á D. Joaquin Capuz y Martinez.

Instruccion pública.—Segunda ensenanza.

En 25.—Nombrando Director del Instituto de Valencia al Catedrático D. Miguel Vicente Almazán.

En 21.—Idem, en virtud de concurso, Catedráticos de latin y castellano de los Institutos de Málaga y Murcia á D. Juan Antonio Garcia Varo y á D. Gaspar de Vargas de Psicologia, Lógica y Ética del Instituto de Sevilla á D. Vicente Rodriguez Garcia; y de Retórica y Poesía, y continuacion de los ejercicios de análisis, traduccion y composicion latinas del de Alicante, á D. Mariano Sanchez Almonacid.

En id.—Idem, en virtud de oposicion, Catedrático de Lengua alemana del Instituto de Barcelona á D. Carlos Fernandez Lletor.

En 23.—Idem, en virtud de consulta del Real Consejo de Instruccion pública, Catedrático de Elementos de Física y nociones de Quimica del Instituto de Málaga á D. José Uriarte y Gomez.

En id.—Idem Director, en comision, del Instituto de Cuenca al Catedrático D. Máximo Morales.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En la villa y corte de Madrid, á 6 de Noviembre de 1866, en el pleito pendiente ante Nos por recurso de casacion, seguido en el Juzgado de primera instancia de Andujar y en la Sala segunda de la Real Audiencia de

Granada por Antonio de Vilches Torres con Delfonso de Quero y Quero sobre pago de maravedis:

Resultando que en 17 de Febrero de 1855 entabló demanda Antonio Vilches y Quero reclamando de Delfonso de Quero 12.230 rs., que le era en deber, resto del importe de dos letras que le habia fabricado sobre Granada de la casa del Marqués de Santa Amalia, por la cantidad en junto de 50.330 rs. á favor de D. Isidro Herrasti, de quien era administrador el demandado, suma que habia satisfecho el demandante al Marqués, sin que Quero le hubiera abonado más que 38.000 rs.:

Resultando que el demandado impugná la demanda, porque si bien eran ciertas las entregas de las libranzas á que el demandante se referia, le habia abonado su importe en el acto de entregarlas, con más 250 rs. á que habia dicho ascendía el giro:

Resultando que una y otra parte articularon prueba testifical, y que á instancia del demandado se puso testimonio de cinco letras que exhibió el Marqués de Santa Amalia, libradas por este por la cantidad en junto de 50.000 rs. á cargo del Director de la Caja de Descontos de Granada, á la orden de D. Francisco Cubero, valor recibido de D. Delfonso de Quero:

Resultando que desestimada la demanda por sentencia revocatoria que en 15 de Marzo último dictó la Sala segunda de la Real Audiencia de Granada, é interpuso el demandante recurso de casacion, citando como infringidos:

1.º La ley 1.ª, tit. 13, Partida 3.ª, puesto que considerando la cuestion en una cuenta de cargo y data, habiendo estado conforme en todas sus partes con el cargo el demandado por confesion libelaria, sin que hubiera justificado las partidas de data, la confesion le perjudicaba en todos sus extremos:

Y 2.º La ley 2.ª de los mismos titulo y Partida, porque al confesar el cargo en toda su extension el demandado, y decir que habia pagado, despues, se habia constituido en el compromiso de probar aquellos pagos, y no habiéndolo hecho subsistia su confesion en cuanto le perjudicaba:

Visto, siendo Ponente el Ministro D. José María Pardo Montenegro:

Considerando que las letras de cambio reconocidas que contienen la cláusula de valor recibido de la persona á quien se facilitan, acreditan suficientemente la entrega del importe de aquellas de que el único medio legal de que se usa en esta clase de documentos: Considerando que en las de que se trata se halla escrita la cláusula de valor recibido del demandado sin que pueda reclamarse cantidad alguna por razon de este negocio, á no darse una prueba bastante para destruir la fuerza y eficacia legal de la enunciada cláusula:

Considerando que debe estar á la apreciacion de las pruebas que hace la Sala juzgadora, cuando contra ella no se cita infruccion alguna de ley ni de doctrina: Considerando que la Sala, en uso de sus atribuciones, ha apreciado que la prueba testifical del demandante ha sido desvirtuada por la de igual clase y la documental del demandado, quedando tan solo válido y subsistente lo consignado en las mismas letras de valor recibido del demandado:

Considerando que este, lejos de confesar la deuda, aseguró siempre que habia entregado al demandante el importe de las letras, y que nada le debia, sin que este como actor hubiese probado lo contrario:

Y considerando, por lo expuesto, que la Sala sentenciadora, al absolver al demandado, no ha infringido las dos leyes de Partida que invoca el recurrente, que se refieren, la primera á la definicion de la conciencia é quien la puede hacer, y la segunda, á la fuerza que ha la conciencia que hace la parte en juicio estando su conciencia delatante, y que por lo mismo son enteramente inaplicables al presente caso:

Fallamos que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de casacion-impuesto por Antonio de Vilches Torres, á quien condenamos en las costas, devolviéndole los autos á la Real Audiencia de Granada con la certificacion correspondiente.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la Gaceta é insertará en el Boletín legislativo, pasando al efecto las copias necesarias, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramon Lopez Vazquez.—El Sr. D. Manuel Ortiz de Zuñiga votó en la Sala y no pudo firmar por hallarse ausente: Ramon Lopez Vazquez.—Joaquin de Palma y Vinueza.—Tomás Huet.—Eusebio Morales Puidoban.—Gregorio Juez Sarmiento.—José María Pardo Montenegro.

Publicacion.—Léida y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. D. José María Pardo Montenegro, Ministro del Tribunal Supremo de Justicia, estando celebrando audiencia pública en su Sala primera, Seccion segunda, el dia de hoy, de que certifico como Escribano de Cámara.

Madrid 6 de Noviembre de 1866.—Gregorio Camilo Garcia.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ministerio de Ultramar.

Resumen del estado general que manifiesta los casos ocurridos de enfermedades epidémicas ó contagiosas en toda la isla de Cuba durante el mes de Setiembre último.

Habana.—Fiebre amarilla: 13 casos. Viruela: 26 casos; 10 muertos; proporcion 38'46. Departamento occidental.—Fiebre amarilla: 29 casos; 7 muertos; proporcion 24'13. Viruela: 22 casos; 5 muertos; proporcion 22'72.

Total.—Fiebre amarilla: 42 casos; 7 muertos; proporcion 16'66. Viruela: 48 casos; 15 muertos; proporcion 31'20.

Direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública.

Núm. 265.

BIENES DE PROPIOS Y PRIVILEGIADOS.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1866.

Carpetas de las relaciones de ingresos realizados por las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de Propios y provinciales enajenados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante, que examinadas y aprobadas por esta Direccion general se remiten á la Direccion pública para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 4.º de Abril de 1859, emita inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual á favor de las corporaciones que á continuacion se expresan.

Número de orden. Importe de las relaciones. Corporaciones.

Table with 3 columns: Número de orden, Importe de las relaciones, Corporaciones. Lists various municipalities and their corresponding amounts.



da y la primera Autoridad del Departamento, con los demás Jefes del mismo y Comandantes de los buques de guerra surtos en el puerto.

Después de los primeros momentos de expansión y formación de la marinería y traja del buque se leyó una sentida arenga del Sr. Vigodet que fue contestada con vivas y aplausos. Le siguió igualmente una Real orden en nombre del Sr. Ministro de Marina.

En representación del Sr. Gobernador de la provincia y de la Diputación y Consejo provincial, se presentaron también los Sres. Concejales D. Eduardo Jiménez de Montalvo y D. Manuel Roche, el primero de los cuales dirigió al dignísimo Comandante de la fragata el Excmo. Sr. D. Claudio Alvargonzalez una expresiva felicitación en nombre de la Autoridad y Corporaciones citadas.

Presentóse igualmente una legación del Excelentísimo Ayuntamiento, presidida por el Sr. Teniente de Alcalde D. Francisco de Paula Párraga, que en términos oportunos felicitó asimismo a nuestros marinos, leyéndose en seguida á la tripulación una carta oficial del Cuerpo Municipal. Repitiéronse con este motivo los vivas á la Reina y á la Marina española, y el Sr. Alvargonzalez por su parte viótole enorgullecer al Ayuntamiento de Cádiz.

No hacemos mérito de la multitud de personas de todas clases y condiciones que fueron ayer á bordo de la *Villa de Madrid*, ni de las mil expresiones de júbilo y entusiasmo que con este motivo tuvieron lugar. Era bello el aspecto que representaba la bahía rodeada á la fragata multitud de embarcaciones europañas.

A las cuatro y media de la tarde se verificó la recepción oficial. Reunidos en la Capitanía del puerto el señor Gobernador de la provincia con los señores Jueces de lo criminal, el Administrador de Hacienda pública y el Secretario del Gobierno y el Excmo. Ayuntamiento, fueron recibidos y felicitados por todos los señores, el segundo Comandante y la Oficialidad de la *Villa de Madrid*, haciendo una elocuente improvisación el Sr. Gobernador de la provincia y contestando con palabras de gratitud y patriotismo al Sr. Alvargonzalez.

Momentos antes se tocó y cantó frente á la Capitanía el himno del Callao, y el inmenso pueblo que allí estaba reunido aclamaba sin cesar á la Reina, á la Marina española y al Comandante, Oficialidad y tripulantes de la *Villa de Madrid*.

Serian las cinco de la tarde cuando nuestros bravos marinos del Pacífico, acompañados de las Autoridades y Corporaciones que habían ido á recibirlos y seguidos de miles y miles de personas que atronaban al aire con sus aclamaciones, se dirigieron á pie á la Casa Capitular, vistosamente adornada con numerosas banderas españolas. Era verdaderamente indescriptible el entusiasmo que manifestó el pueblo durante el tránsito y sobre todo cuando el cortejo llegó á la misma Casa Capitular, y se asomaron al balcón. El Sr. Alvargonzalez, volvió á victorear á la Reina y al pueblo de Cádiz; el Sr. Gobernador de la provincia al Comandante de la *Villa de Madrid*, y estos y otros muchos vivas se mezclaban á cada instante con las más calorosas aclamaciones á nuestros marinos.

Estos se dirigieron después en varios carruajes á la casa del Excmo. Sr. Capitán General de la Armada, y por la noche continuaron las demostraciones públicas de alegría y entusiasmo. Hubo iluminación en montañas en muchos edificios públicos y casas particulares, y las músicas se oyen todavía á la hora avanzada en que muy de prisa escribimos estas líneas.

**ITEM 6.**—Nuestros bizarros marinos de la *Villa de Madrid*, dignísima representación de la escuadra del Pacífico, continúan recibiendo en Cádiz pruebas inequívocas de ardiente simpatía.

Ayer se ha cantado en la Santa Iglesia Catedral un solemne *Te Deum* en acción de gracias por el feliz regreso de nuestros marinos. Cerca de las once de la noche se celebró en el Excmo. Ayuntamiento con un crecidísimo número de personas convidadas, entre las cuales figuraban las Autoridades y Corporaciones de la plaza y los Jefes y Oficiales de los cuerpos de la guarnición. Gerando la comitiva venía el Sr. Alvargonzalez, Comandante de la *Villa de Madrid*; á su derecha el Sr. Gobernador de la provincia y á su izquierda el Sr. Teniente de Alcalde D. Francisco de Paula Párraga. El puesto inmediato lo ocupaba el Sr. General Izquierdo, segundo Jefe del Departamento. Acompañaba al Ayuntamiento una música militar.

La catedral estaba materialmente llena de gente, no bastando á dar cabida á cuantos deseaban presenciar el religioso acto y dar la elocuente palabra del Sr. Urquiza, uno de nuestros mejores oradores sagrados, que había tomado á la vez el título de *Te Deum*, sea dicho de paso, estuvo á toda la altura su inmensa audiencia. Más de una vez conmovió á su numeroso auditorio con la narración de los hechos que ilustran la historia memorable de la campaña del Pacífico, cuidando empero de explicar cristianamente los hechos mismos y lo que hay en ellos de verdaderamente prodigioso. Como resultado de las gloriosísimas jornadas de Atocha y del Callao, y prodigios como estos descubren siempre en el mundo, que es donde se acrecienta el poder de la fe y de la religión.

Tenemos entendido que va á imprimirse el sermón del Sr. Urquiza, y esto nos excusa de dar una idea de él á nuestros lectores. Por ausencia del Ilmo. señor Obispo de la diócesis cantó la misa y el *Te Deum* el señor Dean de la Santa Iglesia Catedral, acompañando una buena orquesta. La función religiosa concluyó cerca de las dos de la tarde.

El Ayuntamiento y comitiva regresaron á la Casa Capitular donde, por disposición del Cuerpo municipal, estaba preparado el elegante refresco en obsequio de nuestros marinos. Hubo con este motivo gran animación y brindis entusiastas, según hemos oído á personas que estuvieron allí presentes.

La sociedad del Casino Gaditano ha dado anoche un té á los Sres. Jefes y Oficiales de la *Villa de Madrid* y una brillante serenata que ha tenido lugar mientras tanto á la puerta del mismo Casino. A hora muy avanzada de la noche no ha concluido aun esta animadísima reunión, de la cual daremos noticia mañana.

La luz eléctrica oportunamente colocada en la azotea del Casino, produce anoche el mejor efecto en la plaza de la Constitución, en la calle Atocha, llenas de un pueblo inmenso que participaba del entusiasmo de que sigue animada toda la población.

Como ampliación de las noticias que dimos ayer sobre la llegada á este puerto de la fragata *Villa de Madrid*, debemos decir que una comisión militar, presidida por el señor Coronel Mayor de la plaza y compuesta de un Jefe de cada uno de los cuerpos de la guarnición y de un Ayudante de campo del Sr. General Gobernador, pasó á bordo de dicho buque con objeto de felicitar á su Comandante y demás tripulantes del mismo, habiendo ido y vuelto en el mismo vapor mercante que condujo al respetable señor Vigodet, Capitán general de la Armada.

También pasó á bordo una comisión del Casino Gaditano, llevando en el vapor que la condujo una música militar.

El gran banquete que á nombre de la provincia se ha de dar á nuestros marinos tendrá lugar el viernes próximo. Sabemos que por el telegrama se ha invitado para asistir á él al digno Comandante de la *Buena Vista* Don Juan Bautista Lopez, que se encuentra en Madrid.

Nos complacemos en trasladar á nuestros lectores la siguiente abyección, dirigida á nuestros marinos á bordo de la *Villa de Madrid*, por el ilustre veterano de Trafalgar, el Excmo. Sr. D. Casimiro Vigodet, Capitán general de la Armada:

«Los servicios desempeñados recientemente por las dotaciones de los buques que operaron en las costas del Perú y Chile, con especialidad el último, terminado con todo el esplendor de la gloria militar, son tan distinguidos y notorios, que bien puede omitirse la reproducción de sus detalles sin que pueda menoscabar la memoria, porque está indeliblemente impresa en el corazón de los españoles, como lo acredita la maternal solicitud con que S. M. la Reina se dignó recompensarlos, significando además la Real aprecio en carta autógrafa dirigida al Excmo. Sr. Comandante general de la división de operaciones: lo confirman la honrosa declaración de los Cuerpos Colegiados, las alabanzas de la prensa, y las multiplicadas demostraciones públicas.

Hoy, al dar á los últimos momentos de estos acontecimientos del Pacífico, tengo la satisfacción de dar gracias en nombre de la Armada á los Sres. Jefes, Oficiales, tripulaciones y guarniciones de todos, por la inteligencia y celo con que han correspondido á la Real confianza, y por el distinguido mérito que contrajeron á causa de un conjunto de circunstancias notables que lo realizan; porque á la materialidad del trabajo y los cuidados propios de un incesante dilatado crucero, sobre costas enemigas tan remotas, se unieron las privaciones, la falta de cosas esenciales para la conservación de la vida, y lo que es peor, una cruel epidemia sin recursos para contener su progreso: consecuencia forzosa de la carencia de una base de operaciones, y de la necesidad de alimentarse años enteros con viveres remesados de Europa; sin que en medio de tan trabajosa situación se hubiese notado el más leve sintoma de disgusto, sino al contrario, un general contento, y vivo deseo de nuevas ocasiones en que acreditar su amor al Trono, á la patria y al servicio.

Por ello, como por su comportamiento militar, ferocidad á todos, por mi y á nombre del cuerpo, que reco-

da siempre con gratitud y la estimación debida la memoria de los servicios que acaban de desempeñar, y le merecen el premio que fueron desempeñados: los que aseguran á los Sres. Jefes y Oficiales un lugar honroso en la lista de los más distinguidos de sus clases respectivas.

Finalmente, espero que los detalles de la última campaña del Pacífico ocuparán en su día una página interesante en la historia, que hará notorio en los siglos futuros el toson con que los peruanos, aunque sosteniendo una guerra á toda luz injusta, han defendido la labor y disciplina de los marinos españoles que el 2 de Mayo de 1826 apagaron los fuegos de ellas, no obstante los riesgos que presentaban el formidable cañibre de una parte de su artillado y los innumeros miles dispuestos por los enemigos para evitarlo.

Cádiz 4 de Noviembre de 1835.—El Capitán general de la Armada.

Insertamos también el siguiente mensaje de la ciudad de Cádiz al Excmo. Sr. D. Claudio Alvargonzalez, Brigadier de la Armada y Comandante de la fragata *Villa de Madrid*.

«Excmo. Sr.: La ciudad de Cádiz, que da nombre al primer Departamento marítimo de España, saludó hoy en V. E. con el más grande, el más generoso y el más patriótico júbilo á nuestra marina de guerra, y el más heroico defensor del honor nacional en las aguas del Pacífico.

Las glorias de la marina siempre han sido, son y serán las glorias de Cádiz. Unida esta ciudad por los más estrechos vínculos á su suerte creció al par que la marina se acrecentaba, se enorgulleció al par que se engrandecía, y sus triunfos sirvieron para enaltecer más y más los timbres inmortales de esta población de tan antigua y celebrada historia.

Cádiz debió toda su grandeza al amor patrio de un General de Marina, D. Andrés de Pes, Ministro de este reino y Presidente del Consejo de Indias, trayendo á esta ciudad con el afecto de un entusiasta hijo todo el comercio de América. Si se levanta la Pasífica gaditana á la orilla del mar, erigida sobre tan riosos basamentos de mármol, se debe á los arbitrios que consiguieron del Monarca la fe y el entusiasmo de aquel marino ilustre para su patria Cádiz.

En la Academia de esta ciudad resonó la voz de Don Jorge Juan en enseñanza de la juventud dedicada á la marina. Toñido en Cádiz respiró la primera aura de la gloria. En Cádiz Vargas Ponce, en Cádiz Moreno, en Cádiz Laborde y tantos varones, honor y lustre de la nación, y cariñosos recuerdos y blasones inmarcesibles de esta ciudad, gloriosa en las glorias de los que nacieron en su solar privilegiado.

Cádiz, ceñida con laureles cosechados por sus proclares hijos; Cádiz, poseída de vehemente y cordial gratitud hacia aquellos á quienes tanto debe y admira; Cádiz, en fin, que en todo tiempo sabe premiar merecimientos y reconocer y estimular hazañas, sale hoy á ofrecer á V. E. en representación de los héroicos vencedores de Atocha y del Callao, la expresión del entusiasmo público al ver que por ellos ha demostrado la marina española que aun conserva en su corona el esplendor antiguo, orgullo de la nación y maravilla del mundo.

De tanta constancia, denuded en el combate, inteligencia en las lides, acierto en suar difíciles mares, vencimiento de peligros, así de la naturaleza como de la guerra, entusiasmo, atanes, resolución, sufrimientos, energía, entusiasmo y amor hacia la madre patria, ¿qué puede decir el Municipio á V. E. cuando V. E. ha sido uno de los que tanto han experimentado y hecho en defensa del honor de la bandera española?

Por lo que V. E. ha visto, podrá conocer V. E. sabiendo lo que Cádiz es, lo que Cádiz ha de sentir en estos momentos, tan gratos para el corazón, tan dignos para una ciudad grande en todas edades y de todo lo grande del admirador.

No olvidará seguramente los nombres de V. E. y de otros ilustres marinos la historia de la nación, y menos podrá olvidarla la historia de la ciudad de Cádiz, por ser tan una con la historia de la marina.

Y antes que nada, Dios, que premia los altos méritos, las grandes virtudes y los sufrimientos por los nobles y santas causas, inscribirá con su mano propia, no hay que dudarlo, los nombres de patriotas tan heroicos en el libro de la vida, aun dejó insertos en los de inmortalidad los de los vencedores de Lepanto.

Dios guarde á V. E. muchos años.—En el Consistorio de la ciudad de Cádiz á 4 de Noviembre de 1835.—La legación del Excmo. Ayuntamiento, Francisco de P. Párraga, Teniente de Alcalde.—Juan Bautista de Gaoña, Regidor.—Rafael Rocafuill, Regidor.—Longinos Ramos, Regidor.—El Secretario, Adolfo de Castro. (El Comercio.)

**GERONA 5 de Noviembre.**—Hoy ha celebrado Gerona la fiesta cívica que todos los años en semejante día dedica á las víctimas del sitio de 1809. A las diez de la mañana ha salido de las Casas Consistoriales la comitiva compuesta de todas las clases civiles, militares y eclesiásticas, presidiéndola el Excmo. Ayuntamiento general. Formaban parte de dicha comitiva algunos veteranos restos preciosos que existen todavía de aquella legión de héroes que con sus hechos legaron toda una epopeya á las generaciones venideras: algunos de ellos, agobiados bajo el peso de los años y de los achaques, no pudiendo soportar la fatiga de andar á pie tan largo espacio, han sido llevados en una elegante carretela, que según he podido ver, era del Sr. D. Pelayo de Camps.

La *Colegiata de San Félix*, que es donde se ha dirigido el cortejo, por celebrarse en ella la función religiosa de este día, es un templo triste y severo, y aunque no por su capacidad, pero por sus formas, es muy á propósito para imprimir el tinte de sombrío y místico recogimiento tan adecuado al objeto del día. En el centro se levantaba el humilde catafalco cuyo único mérito consiste en ostentar los trofeos que recuerdan algunos episodios del memorable sitio: cuatro toros, las tres banderas que ondean en la cúspide de la pirámide que lo corona, una de las cuales servía para indicar á los sitiadores que la consigna de los sitiados era: *Vencer á morir*. La oración fúnebre ha estado á cargo del R. Don Salvador Vinas, y no de D. Joaquín Bordas, como consta en el programa. Una vez más ha demostrado dicho Sr. Vinas la justa reputación que tiene adquirida de ser uno de los mejores oradores de Gerona.

Terminados los oficios divinos, se ha cantado el responso ante el catafalco del valiente y mártir D. Mariano Alvarez de Castro, que se halla al pie de las gradas del hermoso altar del patron de Gerona San Narciso; concluido el cual el Excmo. Sr. Obispo ha puesto de manifiesto el cuerpo del Santo mártir que han visitado el Excmo. Sr. Capitán general y todas las Corporaciones, regresando en seguida á las Casas Consistoriales. Durante la celebración de los divinos oficios ha hecho los honores y salvas de ordenanza el regimiento de Soría.

Esta noche el Casino gerundense obsequia con un gran baile de etiqueta al Sr. de Gasset y á su familia. No duda de que estará brillante y concurrido. Ayer asistió al teatro de la Reina, ocupando la presidencia. El palco inmediato lo ocupaban su señoría é hijas. El coliseo estaba muy concurrido.

En este momento, las siete de la noche, un gentío innumerable repara en el castillo de Carmen, donde acaban de dispararse los castillos de fuegos artificiales. (Corresponsal del Diario de Barcelona.)

**REAL ACADEMIA DE ARQUEOLOGÍA Y GEOGRAFÍA.**

**RESEÑA HISTÓRICA**

DE LA MISMA DESDE SU FUNDACION EN 1837 HASTA 1866, POR EL ACADÉMICO DE NÚMERO D. ANTONIO BALBIN DE UNQUERA (1).

(Conclusion.)

**TERCERA ÉPOCA.**

**ACADEMIA ESPAÑOLA DE ARQUEOLOGÍA Y GEOGRAFÍA.**

(Desde 1844 á 1863.)

La Real orden de 3 de Abril de 1844 incluyó la *Sociedad Arqueológica Española* en el número de las Academias. Apresurábase el Gobierno á conceder aun más de lo que se pedía, y daba clara muestra de su deseo de proteger las ciencias, cuando hacia esta declaración espontánea y le confiaba al mismo tiempo el honoroso encargo de conservar los monumentos del arte y grandeza antiguos, haciendo que no consignase oficialmente esta noble ocupación del Cuerpo que largo tiempo había la tomaba voluntariamente á su cargo.

Hubo necesidad de reformar el reglamento conforme á las nuevas condiciones de la Real orden: reformado y publicado, se comunicó á las Diputaciones de provincia y Secciones concurridas, y en cuanto á la indispensable conservación de monumentos, empresa tan digna de conservación, no se comenzó á desempeñarse desde luego, por haberse tropezado con obstáculos de consideración, nacidos de otros privilegios y comisiones encargadas á distintos Cuerpos científicos, que por

la prioridad de la cuestión presuntiva tener como exclusivo el derecho.

No debimos pasar en silencio que la Real Academia de la Historia, en virtud de antiguas leyes hoy renovadas, tenía concedida por el Gobierno la inspección de nuestras antigüedades, ni dejar de consignar que en nuestros días, lejos de parecer inencontrables aquellos que en el pasado ayudaban mutuamente y concurrían al mayor adelanto de la ciencia. Esto es lo que sucede en muchos capitales de Europa, donde varias Academias Arqueológicas se reparten el vasto y ameno campo de los nuevos descubrimientos y de los restos de lo venerable antigüedad aun no estudiados completamente. Aplicando á nuestra patria este ejemplo, proponemos nuestra Academia respetar, como amante de la ley, únicamente en su esfera, no en la oficial, los adelantos del género de estudios de cultura, con la total responsabilidad del objeto de su erección, y proseguirá adelantando noblemente sin rivalidades ni tropiezos en la senda que recorre desde sus primeros días.

Las noticias que frecuentemente recibía la Academia por el autorizado conducto de sus correspondientes, de las relevantes prendas que en aquel país manifiesta el Sr. D. Sebastián Gabriel de Borbon y Braganza, como de la protección que hallaba siempre en él, según la habían experimentado en España, los artistas, fueron causa de que se le nombrase Protector cuando se hallaba desterrado de nuestra patria. Además de proteger y favorecer las artes, las cultivaba con no escaso resultado y en varios templos y monumentos de Nápoles se conservan obras cuyas hechas durante el largo período que permaneció lejos de España, salvó también en el curso de su estadío, sino que extendió el cultivo del arte en su patria, sino que extendió sus miras á promover sus adelantos y á vulgarizar los descubrimientos hechos en el extranjero entre los artistas más necesitados.

Yo podía preverse, en la fecha á que nos referimos, la época en que tendría lugar el regreso del Infante á España; mas se acordó que en cuanto se tuviese de él noticia, se enviase una comisión á recibirle al puerto ó al punto de su llegada, para que se le recibiese en el puerto de Cádiz, y que se le acompañase al bordo del mismo la entrevista del Infante y de los Académicos encargados de recibirle y hacerle al mismo tiempo presentes las determinaciones indicadas.

Á las habituales tareas arqueológicas añadió la Academia las relativas á la Geografía, sección importantísima, y á que en tal concepto dedicáramos algunas líneas por ser el punto de partida del nuevo estudio y hábil y fértil en su utilidad para el objeto que no sean proporcionadas á la significación del asunto, ya por su corta extensión, ya por la impericia de la mano que las trazó.

La Geografía antigua es condición indispensable para que sea provechoso el estudio de los acontecimientos ocurridos en aquella edad. Por ella sabemos la dirección tomada por los pueblos en sus emigraciones, la caravana que se formó de triunfos los conquistadores, la que siguieron en el comercio, las ciencias y las artes, aun prescindiendo de otras obvias consideraciones, y los distintos pueblos los acontecimientos de que han sido teatro. La Europa moderna vuelve á vista con cariño á los afortunados países de que partieron las razas aryanas para ocupar nuestro continente: el suelo por que discurren en medio de una naturaleza lozana y primitiva los ríos del Ganges, los inmensos desiertos del Asia central, en el desierto de los Gobi y en otros estadios nomádicos, que dirigidos al Este se hacen dueños de la China, y en la opuesta dirección hacen tributarios á los soberanos de Rusia de los *Khanes de la horda de oro*, los desiertos y oasis de Arabia; las fertilísimas regiones de la Cirenaica, Libia y Tingitana; los lugares santificados por la obra de nuestra redención, ya por el nombre de la ciudad media, durante siglos por ya por el nombre de la marina, las ciencias y las artes, aun prescindiendo de otras obvias consideraciones, y los distintos pueblos los acontecimientos de que han sido teatro. La Europa moderna vuelve á vista con cariño á los afortunados países de que partieron las razas aryanas para ocupar nuestro continente: el suelo por que discurren en medio de una naturaleza lozana y primitiva los ríos del Ganges, los inmensos desiertos del Asia central, en el desierto de los Gobi y en otros estadios nomádicos, que dirigidos al Este se hacen dueños de la China, y en la opuesta dirección hacen tributarios á los soberanos de Rusia de los *Khanes de la horda de oro*, los desiertos y oasis de Arabia; las fertilísimas regiones de la Cirenaica, Libia y Tingitana; los lugares santificados por la obra de nuestra redención, ya por el nombre de la ciudad media, durante siglos por ya por el nombre de la marina, las ciencias y las artes, aun prescindiendo de otras obvias consideraciones, y los distintos pueblos los acontecimientos de que han sido teatro. La Europa moderna vuelve á vista con cariño á los afortunados países de que partieron las razas aryanas para ocupar nuestro continente: el suelo por que discurren en medio de una naturaleza lozana y primitiva los ríos del Ganges, los inmensos desiertos del Asia central, en el desierto de los Gobi y en otros estadios nomádicos, que dirigidos al Este se hacen dueños de la China, y en la opuesta dirección hacen tributarios á los soberanos de Rusia de los *Khanes de la horda de oro*, los desiertos y oasis de Arabia; las fertilísimas regiones de la Cirenaica, Libia y Tingitana; los lugares santificados por la obra de nuestra redención, ya por el nombre de la ciudad media, durante siglos por ya por el nombre de la marina, las ciencias y las artes, aun prescindiendo de otras obvias consideraciones, y los distintos pueblos los acontecimientos de que han sido teatro. La Europa moderna vuelve á vista con cariño á los afortunados países de que partieron las razas aryanas para ocupar nuestro continente: el suelo por que discurren en medio de una naturaleza lozana y primitiva los ríos del Ganges, los inmensos desiertos del Asia central, en el desierto de los Gobi y en otros estadios nomádicos, que dirigidos al Este se hacen dueños de la China, y en la opuesta dirección hacen tributarios á los soberanos de Rusia de los *Khanes de la horda de oro*, los desiertos y oasis de Arabia; las fertilísimas regiones de la Cirenaica, Libia y Tingitana; los lugares santificados por la obra de nuestra redención, ya por el nombre de la ciudad media, durante siglos por ya por el nombre de la marina, las ciencias y las artes, aun prescindiendo de otras obvias consideraciones, y los distintos pueblos los acontecimientos de que han sido teatro. La Europa moderna vuelve á vista con cariño á los afortunados países de que partieron las razas aryanas para ocupar nuestro continente: el suelo por que discurren en medio de una naturaleza lozana y primitiva los ríos del Ganges, los inmensos desiertos del Asia central, en el desierto de los Gobi y en otros estadios nomádicos, que dirigidos al Este se hacen dueños de la China, y en la opuesta dirección hacen tributarios á los soberanos de Rusia de los *Khanes de la horda de oro*, los desiertos y oasis de Arabia; las fertilísimas regiones de la Cirenaica, Libia y Tingitana; los lugares santificados por la obra de nuestra redención, ya por el nombre de la ciudad media, durante siglos por ya por el nombre de la marina, las ciencias y las artes, aun prescindiendo de otras obvias consideraciones, y los distintos pueblos los acontecimientos de que han sido teatro. La Europa moderna vuelve á vista con cariño á los afortunados países de que partieron las razas aryanas para ocupar nuestro continente: el suelo por que discurren en medio de una naturaleza lozana y primitiva los ríos del Ganges, los inmensos desiertos del Asia central, en el desierto de los Gobi y en otros estadios nomádicos, que dirigidos al Este se hacen dueños de la China, y en la opuesta dirección hacen tributarios á los soberanos de Rusia de los *Khanes de la horda de oro*, los desiertos y oasis de Arabia; las fertilísimas regiones de la Cirenaica, Libia y Tingitana; los lugares santificados por la obra de nuestra redención, ya por el nombre de la ciudad media, durante siglos por ya por el nombre de la marina, las ciencias y las artes, aun prescindiendo de otras obvias consideraciones, y los distintos pueblos los acontecimientos de que han sido teatro. La Europa moderna vuelve á vista con cariño á los afortunados países de que partieron las razas aryanas para ocupar nuestro continente: el suelo por que discurren en medio de una naturaleza lozana y primitiva los ríos del Ganges, los inmensos desiertos del Asia central, en el desierto de los Gobi y en otros estadios nomádicos, que dirigidos al Este se hacen dueños de la China, y en la opuesta dirección hacen tributarios á los soberanos de Rusia de los *Khanes de la horda de oro*, los desiertos y oasis de Arabia; las fertilísimas regiones de la Cirenaica, Libia y Tingitana; los lugares santificados por la obra de nuestra redención, ya por el nombre de la ciudad media, durante siglos por ya por el nombre de la marina, las ciencias y las artes, aun prescindiendo de otras obvias consideraciones, y los distintos pueblos los acontecimientos de que han sido teatro. La Europa moderna vuelve á vista con cariño á los afortunados países de que partieron las razas aryanas para ocupar nuestro continente: el suelo por que discurren en medio de una naturaleza lozana y primitiva los ríos del Ganges, los inmensos desiertos del Asia central, en el desierto de los Gobi y en otros estadios nomádicos, que dirigidos al Este se hacen dueños de la China, y en la opuesta dirección hacen tributarios á los soberanos de Rusia de los *Khanes de la horda de oro*, los desiertos y oasis de Arabia; las fertilísimas regiones de la Cirenaica, Libia y Tingitana; los lugares santificados por la obra de nuestra redención, ya por el nombre de la ciudad media, durante siglos por ya por el nombre de la marina, las ciencias y las artes, aun prescindiendo de otras obvias consideraciones, y los distintos pueblos los acontecimientos de que han sido teatro. La Europa moderna vuelve á vista con cariño á los afortunados países de que partieron las razas aryanas para ocupar nuestro continente: el suelo por que discurren en medio de una naturaleza lozana y primitiva los ríos del Ganges, los inmensos desiertos del Asia central, en el desierto de los Gobi y en otros estadios nomádicos, que dirigidos al Este se hacen dueños de la China, y en la opuesta dirección hacen tributarios á los soberanos de Rusia de los *Khanes de la horda de oro*, los desiertos y oasis de Arabia; las fertilísimas regiones de la Cirenaica, Libia y Tingitana; los lugares santificados por la obra de nuestra redención, ya por el nombre de la ciudad media, durante siglos por ya por el nombre de la marina, las ciencias y las artes, aun prescindiendo de otras obvias consideraciones, y los distintos pueblos los acontecimientos de que han sido teatro. La Europa moderna vuelve á vista con cariño á los afortunados países de que partieron las razas aryanas para ocupar nuestro continente: el suelo por que discurren en medio de una naturaleza lozana y primitiva los ríos del Ganges, los inmensos desiertos del Asia central, en el desierto de los Gobi y en otros estadios nomádicos, que dirigidos al Este se hacen dueños de la China, y en la opuesta dirección hacen tributarios á los soberanos de Rusia de los *Khanes de la horda de oro*, los desiertos y oasis de Arabia; las fertilísimas regiones de la Cirenaica, Libia y Tingitana; los lugares santificados por la obra de nuestra redención, ya por el nombre de la ciudad media, durante siglos por ya por el nombre de la marina, las ciencias y las artes, aun prescindiendo de otras obvias consideraciones, y los distintos pueblos los acontecimientos de que han sido teatro. La Europa moderna vuelve á vista con cariño á los afortunados países de que partieron las razas aryanas para ocupar nuestro continente: el suelo por que discurren en medio de una naturaleza lozana y primitiva los ríos del Ganges, los inmensos desiertos del Asia central, en el desierto de los Gobi y en otros estadios nomádicos, que dirigidos al Este se hacen dueños de la China, y en la opuesta dirección hacen tributarios á los soberanos de Rusia de los *Khanes de la horda de oro*, los desiertos y oasis de Arabia; las fertilísimas regiones de la Cirenaica, Libia y Tingitana; los lugares santificados por la obra de nuestra redención, ya por el nombre de la ciudad media, durante siglos por ya por el nombre de la marina, las ciencias y las artes, aun prescindiendo de otras obvias consideraciones, y los distintos pueblos los acontecimientos de que han sido teatro. La Europa moderna vuelve á vista con cariño á los afortunados países de que partieron las razas aryanas para ocupar nuestro continente: el suelo por que discurren en medio de una naturaleza lozana y primitiva los ríos del Ganges, los inmensos desiertos del Asia central, en el desierto de los Gobi y en otros estadios nomádicos, que dirigidos al Este se hacen dueños de la China, y en la opuesta dirección hacen tributarios á los soberanos de Rusia de los *Khanes de la horda de oro*, los desiertos y oasis de Arabia; las fertilísimas regiones de la Cirenaica, Libia y Tingitana; los lugares santificados por la obra de nuestra redención, ya por el nombre de la ciudad media, durante siglos por ya por el nombre de la marina, las ciencias y las artes, aun prescindiendo de otras obvias consideraciones, y los distintos pueblos los acontecimientos de que han sido teatro. La Europa moderna vuelve á vista con cariño á los afortunados países de que partieron las razas aryanas para ocupar nuestro continente: el suelo por que discurren en medio de una naturaleza lozana y primitiva los ríos del Ganges, los inmensos desiertos del Asia central, en el desierto de los Gobi y en otros estadios nomádicos, que dirigidos al Este se hacen dueños de la China, y en la opuesta dirección hacen tributarios á los soberanos de Rusia de los *Khanes de la horda de oro*, los desiertos y oasis de Arabia; las fertilísimas regiones de la Cirenaica, Libia y Tingitana; los lugares santificados por la obra de nuestra redención, ya por el nombre de la ciudad media, durante siglos por ya por el nombre de la marina, las ciencias y las artes, aun prescindiendo de otras obvias consideraciones, y los distintos pueblos los acontecimientos de que han sido teatro. La Europa moderna vuelve á vista con cariño á los afortunados países de que partieron las razas aryanas para ocupar nuestro continente: el suelo por que discurren en medio de una naturaleza lozana y primitiva los ríos del Ganges, los inmensos desiertos del Asia central, en el desierto de los Gobi y en otros estadios nomádicos, que dirigidos al Este se hacen dueños de la China, y en la opuesta dirección hacen tributarios á los soberanos de Rusia de los *Khanes de la horda de oro*, los desiertos y oasis de Arabia; las fertilísimas regiones de la Cirenaica, Libia y Tingitana; los lugares santificados por la obra de nuestra redención, ya por el nombre de la ciudad media, durante siglos por ya por el nombre de la marina, las ciencias y las artes, aun prescindiendo de otras obvias consideraciones, y los distintos pueblos los acontecimientos de que han sido teatro. La Europa moderna vuelve á vista con cariño á los afortunados países de que partieron las razas aryanas para ocupar nuestro continente: el suelo por que discurren en medio de una naturaleza lozana y primitiva los ríos del Ganges, los inmensos desiertos del Asia central, en el desierto de los Gobi y en otros estadios nomádicos, que dirigidos al Este se hacen dueños de la China, y en la opuesta dirección hacen tributarios á los soberanos de Rusia de los *Khanes de la horda de oro*, los desiertos y oasis de Arabia; las fertilísimas regiones de la Cirenaica, Libia y Tingitana; los lugares santificados por la obra de nuestra redención, ya por el nombre de la ciudad media, durante siglos por ya por el nombre de la marina, las ciencias y las artes, aun prescindiendo de otras obvias consideraciones, y los distintos pueblos los acontecimientos de que han sido teatro. La Europa moderna vuelve á vista con cariño á los afortunados países de que partieron las razas aryanas para ocupar nuestro continente: el suelo por que discurren en medio de una naturaleza lozana y primitiva los ríos del Ganges, los inmensos desiertos del Asia central, en el desierto de los Gobi y en otros estadios nomádicos, que dirigidos al Este se hacen dueños de la China, y en la opuesta dirección hacen tributarios á los soberanos de Rusia de los *Khanes de la horda de oro*, los desiertos y oasis de Arabia; las fertilísimas regiones de la Cirenaica, Libia y Tingitana; los lugares santificados por la obra de nuestra redención, ya por el nombre de la ciudad media, durante siglos por ya por el nombre de la marina, las ciencias y las artes, aun prescindiendo de otras obvias consideraciones, y los distintos pueblos los acontecimientos de que han sido teatro. La Europa moderna vuelve á vista con cariño á los afortunados países de que partieron las razas aryanas para ocupar nuestro continente: el suelo por que discurren en medio de una naturaleza lozana y primitiva los ríos del Ganges, los inmensos desiertos del Asia central, en el desierto de los Gobi y en otros estadios nomádicos, que dirigidos al Este se hacen dueños de la China, y en la opuesta dirección hacen tributarios á los soberanos de Rusia de los *Khanes de la horda de oro*, los desiertos y oasis de Arabia; las fertilísimas regiones de la Cirenaica, Libia y Tingitana; los lugares santificados por la obra de nuestra redención, ya por el nombre de la ciudad media, durante siglos por ya por el nombre de la marina, las ciencias y las artes, aun prescindiendo de otras obvias consideraciones, y los distintos pueblos los acontecimientos de que han sido teatro. La Europa moderna vuelve á vista con cariño á los afortunados países de que partieron las razas aryanas para ocupar nuestro continente: el suelo por que discurren en medio de una naturaleza lozana y primitiva los ríos del Ganges, los inmensos desiertos del Asia central, en el desierto de los Gobi y en otros estadios nomádicos, que dirigidos al Este se hacen dueños de la China, y en la opuesta dirección hacen tributarios á los soberanos de Rusia de los *Khanes de la horda de oro*, los desiertos y oasis de Arabia; las fertilísimas regiones de la Cirenaica, Libia y Tingitana; los lugares santificados por la obra de nuestra redención, ya por el nombre de la ciudad media, durante siglos por ya por el nombre de la marina, las ciencias y las artes, aun prescindiendo de otras obvias consideraciones, y los distintos pueblos los acontecimientos de que han sido teatro. La Europa moderna vuelve á vista con cariño á los afortunados países de que partieron las razas aryanas para ocupar nuestro continente: el suelo por que discurren en medio de una naturaleza lozana y primitiva los ríos del Ganges, los inmensos desiertos del Asia central, en el desierto de los Gobi y en otros estadios nomádicos, que dirigidos al Este se hacen dueños de la China, y en la opuesta dirección hacen tributarios á los soberanos de Rusia de los *Khanes de la horda de oro*, los desiertos y oasis de Arabia; las fertilísimas regiones de la Cirenaica, Libia y Tingitana; los lugares santificados por la obra de nuestra redención, ya por el nombre de la ciudad media, durante siglos por ya por el nombre de la marina, las ciencias y las artes, aun prescindiendo de otras obvias consideraciones, y los distintos pueblos los acontecimientos de que han sido teatro. La Europa moderna vuelve á vista con cariño á los afortunados países de que partieron las razas aryanas para ocupar nuestro continente: el suelo por que discurren en medio de una naturaleza lozana y primitiva los ríos del Ganges, los inmensos desiertos del Asia central, en el desierto de los Gobi y en otros estadios nomádicos, que dirigidos al Este se hacen dueños de la China, y en la opuesta dirección hacen tributarios á los soberanos de Rusia de los *Khanes de la horda de oro*, los desiertos y oasis de Arabia; las fertilísimas regiones de la Cirenaica, Libia y Tingitana; los lugares santificados por la obra de nuestra redención, ya por el nombre de la ciudad media, durante siglos por ya por el nombre de la marina, las ciencias y las artes, aun prescindiendo de otras obvias consideraciones, y los distintos pueblos los acontecimientos de que han sido teatro. La Europa moderna vuelve á vista con cariño á los afortunados países de que partieron las razas aryanas para ocupar nuestro continente: el suelo por que discurren en medio de una naturaleza lozana y primitiva los ríos del Ganges, los inmensos desiertos del Asia central, en el desierto de los Gobi y en otros estadios nomádicos, que dirigidos al Este se hacen dueños de la China, y en la opuesta dirección hacen tributarios á los soberanos de Rusia de los *Khanes de la horda de oro*, los desiertos y oasis de Arabia; las fertilísimas regiones de la Cirenaica, Libia y Tingitana; los lugares santificados por la obra de nuestra redención, ya por el nombre de la ciudad media, durante siglos por ya por el nombre de la marina, las ciencias y las artes, aun prescindiendo de otras obvias consideraciones, y los distintos pueblos los acontecimientos de que han sido teatro. La Europa moderna vuelve á vista con cariño á los afortunados países de que partieron las razas aryanas para ocupar nuestro continente: el suelo por que discurren en medio de una naturaleza lozana y primitiva los ríos del Ganges, los inmensos desiertos del Asia central, en el desierto de los Gobi y en otros estadios nomádicos, que dirigidos al Este se hacen dueños de la China, y en la opuesta dirección hacen tributarios á los soberanos de Rusia de los *Khanes de la horda de oro*, los desiertos y oasis de Arabia; las fertilísimas regiones de la Cirenaica, Libia y Tingitana; los lugares santificados por la obra de nuestra redención, ya por el nombre de la ciudad media, durante siglos por ya por el nombre de la marina, las ciencias y las artes, aun prescindiendo de otras obvias consideraciones, y los distintos pueblos los acontecimientos de que han sido teatro. La Europa moderna vuelve á vista con cariño á los afortunados países de que partieron las razas aryanas para ocupar nuestro continente: el suelo por que discurren en medio de una naturaleza lozana y primitiva los ríos del Ganges, los inmensos desiertos del Asia central, en el desierto de los Gobi y en otros estadios nomádicos, que dirigidos al Este se hacen dueños de la China, y en la opuesta dirección hacen tributarios á los soberanos de Rusia de los *Khanes de la horda de oro*, los desiertos y oasis de Arabia; las fertilísimas regiones de la Cirenaica, Libia y Tingitana; los lugares santificados por la obra de nuestra redención, ya por el nombre de la ciudad media, durante siglos por ya por el nombre de la marina, las ciencias y las artes, aun prescindiendo de otras obvias consideraciones, y los distintos pueblos los acontecimientos de que han sido teatro. La Europa moderna vuelve á vista con cariño á los afortunados países de que partieron las razas aryanas para ocupar nuestro continente: el suelo por que discurren en medio de una naturaleza lozana y primitiva los ríos del Ganges, los inmensos desiertos del Asia central, en el desierto de los Gobi y en otros estadios nomádicos, que dirigidos al Este se hacen dueños de la China, y en la opuesta dirección hacen tributarios á los soberanos de Rusia de los *Khanes de la horda de oro*, los desiertos y oasis de Arabia; las fertilísimas regiones de la Cirenaica, Libia y Tingitana; los lugares santificados por la obra de nuestra redención, ya por el nombre de la ciudad media, durante siglos por ya por el nombre de la marina, las ciencias y las artes, aun prescindiendo de otras obvias consideraciones, y los distintos pueblos los acontecimientos de que han sido teatro. La Europa moderna vuelve á vista con cariño á los afortunados países de que partieron las razas aryanas para ocupar nuestro continente: el suelo por que discurren en medio de una naturaleza lozana y primitiva los ríos del Ganges, los inmensos desiertos del Asia central, en el desierto de los Gobi y en otros estadios nomádicos, que dirigidos al Este se hacen dueños de la China, y en la opuesta dirección hacen tributarios á los soberanos de Rusia de los *Khanes de la horda de oro</*

Excmo. Sr. D. Lorenzo Arrazola, Presidente entonces del Consejo de Ministros. Poco después y cuando ya la Academia se reunía en el palacio del Infante, leyó S. A. R. un discurso...

Después de S. M. la Reina dar una nueva y relevante prueba del aprecio que le hace el Gobierno...

Nada diremos de los trabajos recientemente presentados a la Academia por no haberse los más publicados...

El plan general de carreteras, que nuestros Ingenieros han formado de orden del Gobierno...

Recibió en este período la Academia el honroso título de Inspector de las antigüedades religiosas...

hoy las clases más poderosas, ni la falta de tranquilidad que reina en los ánimos...

cuenta con vida; ya se elevan sobre caudalosos rios puentes de admirable fábrica...

Lejos de la severa prescripción mosaica, en que se limitaba a un templo y a un altar...

Estábase con ánimo tranquilo la historia de esas instituciones, o mejor reocórranse las obras del arte en la edad media...

Quéntase que en la callada noche, cuando el sucesor de San Pedro se disponía a marchar de aquella orilla...

Ahora bien: ni las condiciones de la vida, ni la falta de tranquilidad que reina en los ánimos...

El Cuerpo colegiado de Heraldos de la Real Casa, que conserva las genealogías y anales de nuestra nobleza...

Restáanos únicamente indicar algo acerca del probable porvenir de la Academia. Serán sobrios en apreciaciones...

(1) De este género de trabajos en el extranjero es buena la obra publicada por Mr. Garnier...

VARIEDADES.

APUNTES HISTÓRICO-CRÍTICOS SOBRE LA NOVELA EXTRANJERA (1)

VIII. Lo que debe ser la novela.—Deseites que ha de ofrecernos.

De tan larga peregrinación por los países más cultos y conocidos de Europa, hecha casi a la francesa...

Excusamos decir que, en la imposibilidad de descender a todas las clases de novela, y de trazar las reglas peculiares a cada una...

to de la verdad, morales de la percepción del bien en sus infinitas manifestaciones, causas y efectos...

No olvidemos nunca que solo apuntamos lo que la novela debe ser, no lo que es o ha sido...

IX. Interés del argumento.

La segunda cuestión importante, digna de ser examinada, es la del interés y aliecion que ha de inspirarnos la novela...

El argumento es el armazón de la novela, ya cuente aventuras amorosas que concluyan en casamiento o muerte...

derna pedirá ordinariamente por el defecto de presentarnos sucesos y caracteres comunes y caseros...

Ha de haber, sin embargo, de un escollo en que se estrelan a menudo los escritores del vecino Imperio...

EDUARDO DE MIER.

BOLETIN DE TEATROS.

Van a comenzar en el Teatro Real de un momento a otro los ensayos de La Hebra.

Las decoraciones pintadas por el hábil pintor esbozador Sr. Ferri para esta ópera...

ANUNCIOS.

COLECCION LEGISLATIVA DE ESPAÑA.—SE HA publicado el tomo 93 de decretos y Reales órdenes...

EL ÁNCORA DE SEGUROS MARÍTIMOS.—LA Junta de gobierno de esta Sociedad, creyendo interpretar fielmente los deseos de todos los interesados...

SE VENDE UNA HACIENDA SITUADA A LA parte del Sur, hora y media de Madrid, que a la vez que reúne condiciones de recreo...

BOLSAS EXTRANJERAS. Amberes 5 de Noviembre.—Interior, 31-50.—Diferida, 31-50.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—Hoy no hay función.—Mañana Po-liutto.

TEATRO DEL PRÍNCIPE.—A las ocho y media de la noche.—El bien perdido, comedia nueva...

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media de la noche.—Función en obsequio de los héroes del Callao...

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho de la noche.—Función 93 de abono.—Turno segundo...

TEATRO DE LOS BUFOS MADRILEÑOS (antes de Variedades)—A las ocho y media de la noche...

TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho de la noche.—Los Misterios de la calle de Toledo...

IMPRENTA NACIONAL.

SANTOS DEL DIA.

Santos Teodoro, Sotero y Ursino, mártires. Cuarenta Horas en la parroquia de Santa María.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 8 de Noviembre de 1866.

Table with columns: Hora, Barómetro reducido a 0° en milímetros, Temperatura en grados, Dirección del viento, Estado del cielo.

Temperatura máxima del día... 43° 3' 49" A. Temperatura mínima del día... 22° 9' 28" P.

Evaporación en las 24 horas... 0,9 milímetros. Lluvia en id. id... idem.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico a las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero...

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro en milímetros, Temperatura en grados, Dirección del viento, Estado del cielo.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS.

Estado atmosférico en varios puntos de Europa el día 4 de Noviembre de 1866 a las ocho de la mañana.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro en milímetros, Temperatura en grados, Dirección del viento, Estado del cielo.

Temperatura máxima del día... 43° 3' 49" A. Temperatura mínima del día... 22° 9' 28" P.

Evaporación en las 24 horas... 0,9 milímetros. Lluvia en id. id... idem.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro en milímetros, Temperatura en grados, Dirección del viento, Estado del cielo.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico a las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero...

DIRECCION GENERAL DE TELÉGRAFOS.

Según los partes recibidos, ayer ha llovido en Cáceres, Huesca y Pamplona.

Alcaldía-Corregimiento de Madrid.

De los partes remitidos en el día de ayer por la Intervención de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo...

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

6099 arrobas de trigo. 2.515 idem de harina. 11.487 idem de carbón.

PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y MENOR.

Carne de vaca, de 4,200 a 4,700 escudos arroba, y de 0,236 a 0,260 escudos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Cebada, de 2,900 a 2,450 escudos fanega. Trigo vendido, de 6,800 a 7 escudos arroba, y de 0,800 a 0,348 escudos libra.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del 8 de Noviembre de 1866. FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 33-50 y 60, y 33-80 pequeños; a plazo, 33-75 y 80 fin cor. vol.

Acciones de carreteras generales, 6 por 100 anual.

emisión de 4.º de Abril de 1860, de 4.000 rs., no publicado 84-00.

Acciones del Banco de España, id., 416-00 p.

Londres a 90 días fecha, 49-30. París a 8 días vista, 5-10.

Plazas del reino.

Table with columns: Plaza, Beneficio.

Acciones de carreteras generales, 6 por 100 anual.

emisión de 4.º de Abril de 1860, de 4.000 rs., no publicado 84-00.

Acciones del Banco de España, id., 416-00 p.

Londres a 90 días fecha, 49-30. París a 8 días vista, 5-10.

Plazas del reino.

Table with columns: Plaza, Beneficio.

Acciones de carreteras generales, 6 por 100 anual.

emisión de 4.º de Abril de 1860, de 4.000 rs., no publicado 84-00.